

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de regularización de fecha 26 de diciembre de 2008 de la Ilma. Sra. Directora General de Producción Agrícola y Ganadera.

Recursos: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: según el domicilio del interesado:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: se podrá acceder al texto íntegro de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en c/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de la Producción Ecológica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita (DL-799/09).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Director General, José Román Montes.

A N E X O

Denominación social, C.I.F.: Cucanoche, S.L.U., B-91665349.

Procedimiento/núm. de expte.: Reconocimiento Retroactivo del Período de Conversión. Expte: Cucanoche, S.L.U. 24.7.08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento de documentación, de fecha 27 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Producción Ecológica, relacionado con la Solicitud de Reconocimiento Retroactivo del Período de Conversión del operador Cucanoche, S.L.U.

Plazo: De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación del acto, proceda a la subsanación de las deficiencias observadas, debiendo para ello aportar documentación aclaratoria sobre las mismas.

De no producirse la subsanación en el plazo mencionado, se entenderá desistido de su petición, previa resolución expresa que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1, y se procederá a su archivo sin más trámites.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Control y Promoción de la Producción Ecológica, en la Dirección General de la Producción Ecológica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Secretaría General del IFAPA, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido del interesado que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictado el siguiente acuerdo en expediente administrativo de reintegro:

Acuerdo de 24.7.07.

Expte.: Devolución de ingresos indebidos.

Interesado: Don Matías Sanz Rodríguez.

Dirección: Conjunto Molino de Velasco, 19-2.º, puerta 3, Vélez-Málaga (Málaga).

Con fecha de 21 de junio de 2007, causó cese en este Organismo por pasar a la situación de jubilación forzosa por cumplimiento de la edad. Dicha situación causa un exceso de liquidación reflejada en la nómina del mes de junio, respecto a los días de 22 al 30 de junio, que ascendía a una cantidad líquida total de 707,83 euros. En la nómina de julio de liquidación de paga de diciembre y productividad se compensaron hasta un total de 509,82 euros. Queda por tanto pendiente de reintegro un total de 198,01 euros.

De acuerdo con la Orden de 30 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan los procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, deberá proceder al ingreso de las cantidades percibidas indebidamente (198,01 euros), o bien, en un plazo de quince días formular alegaciones o aportar cuantos documentos o justificaciones estime oportunos. En el procedimiento se ha tenido en cuenta deducir de las cantidades netas.

En el supuesto de conformidad con el reintegro de la cantidad expresada anteriormente, rogamos la haga efectiva en la cuenta de Habilitación del IFAPA que a continuación se indica: BBVA 0182/5566/78/0201507232. El Secretario General. Fdo.: Fernando Morillo Pérez.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen efectuado alegaciones, instruido el correspondiente procedimiento, se dictará resolución de reintegro, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquier oficina de la entidad bancaria citada.

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.